Cerrillos
Municipalidad

000823

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

VISTOS: 11 JUN 2026

La Providencia N°103/0899/2026, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0562/2026, se aprobó la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de abril 2026.

Que, conforme al Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1.- Reconózcase el pago de los trabajos extraordinarios efectivamente realizados, según el siguiente detalle:

Rut	Funcionario	Pagadas		CALIDAD JURIDICA	MES DE EJECUCION
		25%	50%		
[redacted]	UMAÑA CARRASCO LISSETTE	20	20	PLANTA	ABRIL

2.- El Departamento de Remuneraciones efectuará el pago de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUC/CUCH/MPP/CGS/icr
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Página Web